



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01035152-UNC-ME#FCQ- Prorroga Desig Prof Ayudantes A(DS9 Lic Bruera Bosio y Zanin

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en el sentido que se prorroguen las designaciones interinas del personal docente del mencionado departamento que se detalla a continuación, en un cargo de Profesor Ayudante A (DS), cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2026 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina a la Lic. Abril BRUERA BOSIO (Legajo N° 61.885), en el cargo de Profesora Ayudante A (DS) -código 119- del departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencias y no más allá del 31-03-2026, en reemplazo de la Dra. Agustina Godino (Legajo 52.963). Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-01-2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina al Lic. Juan Pablo ZANIN (Legajo N° 58.406), en el cargo de Profesor Ayudante A (DS) -código 119- del departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencias y no más allá del 31-03-2026, en reemplazo del Dr. Damian Alejandro Cambiagno (Legajo 46.135). Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-01-2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: La personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes